CONTRATO N° 20/2016
"REPARACIÓN DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 15/2016
ID N° 308.042

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr., José Asunción Vallejos Servin, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 762.481, designado por A.I. N° 1.215/15 de fecha 18 de Noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1ra sala, por Sonia Beatriz Toledo Insaurralde con C.I. N° 3.690.086, Secretaria General designada por Resolución I.M. N° 65/2.014 denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MyC Bussines, con RUC N° 3007180-1 domiciliada en la calle Angel Torres N° 512 c/ Monseñor Maricevich, de la ciudad de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Mirna Coronel Aguayo, con Cédula de Identidad N° 3007180, denominada en adelante la CONTRATADA, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es para la ejecución de Obras "Reparación de varias instituciones educativas en la ciudad de Guarambaré.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas y planos incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 30 003 Construcciones del FONACIDE, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, hasta la suma de

Guaraníes Ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cincuenta.- (Gs. 139.999.050).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 308.042.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 15/2016, convocado por la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 200/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días, desde el 29 de Setiembre de 2016 hasta el 28 de Diciembre de 2.016 una vez tenida el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c, de la Ley N° 2051/03)

REPARACIONES 2 AULAS - ALFEO ZANOTTI

Item	Código de Catálogo	Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida [indicar la unidad de medida]	Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	Precio unitario (IVA incluido si correspondiere) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total (IVA incluido si correspondiere) [indicar el precio total por item]
1	72102802	Preparación de Obra	Gl	1	568.800	568.800
2	72102802	Demolición de techo	M2	120	18.000	2.160.000
3	72102802	Demolición de pilares	M2	20	18.000	360.000
4	72102802	Excavación y cimiento	M3	2	283.500	567.000
5	72102802	Hormigón Armado	M3	4	1.398.600	5.594.400
6	72102802	Nivelación 0.60	M2	3	245.700	737.100
7	72102802	Encadenado inferior	M3	1,5	1.398.600	2.097.900
8	72102802	Aislación horizontal y vertical	Ml	10	11.340	113.400
9	72102802	Pilares de ladrillo	Ml	10,4	405.000	4.212.000
10	72102802	Ladrillo armado superior	Ml	34	31.500	1.071.000
11	72102802	Reconstrucción de techo	M2	120	123.300	14.796.000
12	72102802	Revoque	M2	90	22.500	2.025.000
13	72102802	Contrapiso	M2	10	27.000	270.000
14	72102802	Piso Caleáreo	M2	10	72.000	720.000
15	72102802	Zócalo caleáreo	Ml	15	24.300	364.500
16	72102802	Desagüé pluvial	Ml	34	63.000	2.142.000
17	72102802	Limpieza final	Gl	1	900.000	900.000
					Precio Final	**38.699.100**

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Fcisco. de la Mora c/ 3 de Febrero
Tel.: 293 [illegible] - 293 [illegible]

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono : (0293) 932-368

REPARACION DE 1 (UN) AULA Y GALERIA - TESAPEARA

Item	Código de Catálogo	Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida [indicar la unidad de medida]	Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	Precio unitario (IVA incluido si correspondiera) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total (IVA incluido si correspondiera) [indicar el precio total por item]
18	72102802	Preparación de Obra, vallados	ML	15	79.050	1.185.750
19	72102802	Reparación de techo	M2	62,5	49.300	3.081.250
20	72102802	Estructura de II° A°	M3	2,6	1.355.750	3.524.950
21	72102802	Techo, reposición	M2	62,5	147.050	9.190.625
22	72102802	Terminación de techo	M2	5,5	250.750	1.379.125
23	72102802	Instalación eléctrica	GL	1	935.000	935.000
24	72102802	Reparación de piso - Demolición de piso en aula y galeria	M2	20	23.375	467.500
25	72102802	Reparación de piso - Relleno y compactación con tierra mejorada	M3	8,5	107.950	917.575
26	72102802	Reparación de piso - Contrapiso de cascote espesor 10cm.	M2	17	37.400	635.800
27	72102802	Reparación de piso - Piso de baldosa calcárea	M2	17	78.200	1.329.400
28	72102802	Reparación de piso - Zócalo calcáreo	ML	12	18.700	224.400
29	72102802	Pintura al látex de pared	M2	80	20.400	1.632.000
30	72102802	Piso alisado	M2	36	57.800	2.080.800
31	72102802	Canal de desagüe a cielo abierto	ML	25	58.650	1.466.250
					Precio	28.050.425

REPARACION DE AULA 1ER GRADO - ESCUELA MEDALLA MILAGROSA

Item	Código de Catálogo	Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida [indicar la unidad de medida]	Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	Precio unitario (IVA incluido si correspondiera) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total (IVA incluido si correspondiera) [indicar el precio total por item]
32	72102802	Preparación de Obra, vallados	M2	20	81.900	1.638.000
33	72102802	Reparación de techo	M2	70	49.500	3.465.000
34	72102802	Techo, reposición	M2	70	151.200	10.584.000
35	72102802	Terminación de techo	M2	8	255.600	2.044.800
36	72102802	Instalación eléctrica	Gl	1	1.926.000	1.926.000
37	72102802	Pintura al látex de pared	M2	16	22.950	367.200
38	72102802	Limpieza final	GL	1	1.575.000	1.575.000
					Precio	21.600.000

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Avda. Pedo. de la Mora c/ 15 de Febrero
Tel.: 232 310 - 233 298

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE - SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE - INTENDENCIA MUNICIPAL

REPARACION DE TECHO H° A° - COL. NAL. MEDALLA MILAGROSA

Item	Código de Catálogo	Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar]	Unidad de Medida [indicar la unidad de medida]	Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar]	Precio unitario (IVA incluido si corresponderse) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total (IVA incluido si corresponderse) [indicar el precio total por item]
39	72102802	Preparación de obra, vallados	GL	1	850.000	850.000
40	72102802	Limpieza Gral. de Losa de H° A° de techo	GL	1	680.000	680.000
41	72102802	Contrapiso de cascote, techo	M2	253,5	33.575	8.511.263
42	72102802	Alisada de cemento, cal y arena	M2	253,5	17.850	4.524.975
43	72102802	Aislación con membrana asfáltica	M2	253,5	26.350	6.679.725
44	72102802	Revoque de cordón de ladrillo, losas y vigas	M2	39,6	17.425	690.030
45	72102802	Demolición de piso	M2	42	16.575	696.150
46	72102802	Contrapiso de cascote	M2	42	32.725	1.374.450
47	72102802	Piso de baldosa calcárea	M2	50	67.788	3.389.400
48	72102802	Zócalos	M2	15	24.650	369.750
49	72102802	Sellado de grietas y rajaduras en losa y muros	M2	3	35.700	107.100
50	72102802	Pintura de cielorraso y vigas	M2	280	9.350	2.618.000
51	72102802	Desagüe de techo, chapas de zinc	ML	40	51.000	2.040.000
52	72102802	Desagüe a cielo abierto de ladrillo	M2	48	30.600	1.468.800
					Precio	**33.999.643**

Son Guaranies *Ciento veinte y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y tres. (Gs. 122.349.143)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la:

- ✓ Escuela Básica N° 3519 Alfeo Zanotti.
- ✓ Escuela Graduada N° 6.237 Tesapeará.
- ✓ Escuela Graduada N° 91 Medalla Milagrosa.
- ✓ Colegio Nacional N° 91 Medalla Milagrosa

El Periodo de ejecución de la obra es de 110 (ciento diez) días a partir de la firma del contrato.----------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10 (diez) días posteriores a la solicitud del contratista.----------

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda en concepto de FONACIDE; al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad.----------

No se otorgará anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03.*

La garantía deberá ser a través de póliza de seguro por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso de la Empresa de seguros de la contratante.----------

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales ----------

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.---------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

- ✓ Reparación de 02 (dos) aulas en la Escuela Básica N° 3.519 Alfeo Zanotti.
- ✓ Reparación de 01 (un) aula y galería en Escuela Básica N° 6.237 Tesapeará.
- ✓ Reparación de 01 (un) aula en Escuela Básica N° 91 Medalla Milagrosa.
- ✓ Reparación de 03 (tres) aulas en Colegio Nacional N° 91 Medalla Milagrosa.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Caronel Arrecia

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será dirimida por la jurisdicción ordinaria de los Juzgados de la ciudad de J. Augusto Saldivar.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Setiembre de 2016.----------

DISTRIBUIDORA M&C
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
R.U.C. N° 2.351.298

Mirna Celeste Coronel Aguayo
Contratista
MyC Bussines

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. José Asunción Vallejos Servín
Contratante
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · SECRETARIA GENERAL

Sonia Beatriz Toledo Insaurralde
Contratante
Municipalidad de Guarambaré